

ACTA DE EMPALME

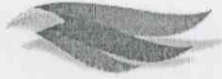
1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Arquitecta Liana Yela Guerrero
- b. Cargo: Directora Ejecutiva
- c. Dependencia: Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO
- d. Ciudad y fecha de suscripción: Pasto, diciembre 16 de 2019
- e. Lugar: CAM Anganoy – Los Rosales II
- f. Lista de nivel directivo de INVIPASTO:
Directora Ejecutiva: Arquitecta Liana Yela Guerrero
Asesora Jurídica: Doctora Mónica Andrea Cerón Bacca
Jefe Oficina de Control Interno: Doctora Claudia Ximena Rivera Lara
Subdirectora Técnica: Ingeniera Nancy Acevedo
Subdirector Administrativo y Financiero: Doctor Juan Emiro Izquierdo Ramos
Subdirector de Inspección y Vigilancia: Doctor John Jairo Rosero
- g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Ingeniera Nilsa Villota Rosero
- h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno:
Doctora Claudia Ximena Rivera Lara – Jefe Oficina de Control Interno – INVIPASTO
Arquitecta Sandra Obando – Profesional Oficina de Control Interno - Alcaldía de Pasto

[Handwritten signature]
1/15



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que INVIPASTO realizó el proceso de empalme con la Ingeniera Nilsa Villota Rosero, identificada con C. C. No. 34.317.940 de Popayán, designada por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

a. Aspectos estratégicos:

Políticas estratégicas y temas transversales

Políticas estratégicas, el estado de las políticas de gestión y desempeño institucional; estado del banco de programas y proyectos.

1. Recomendaciones estratégicas y operacionales

- Continuar con la ejecución del programa estratégico "Mejoramiento de Vivienda".
- Garantizar que el subsidio familiar de vivienda llegue efectivamente a las familias que más lo necesitan, es decir a los hogares que viven en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad.
- Liderar conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997, la revisión y ajuste del Plan Parcial Aranda, el que cuenta con un área de 203,5 hectáreas de las cuales 63,5 corresponden al predio Janacatu de propiedad de INVIPASTO. Pero además, teniendo en cuenta el déficit de vivienda urbana está alrededor de las 13.800 unidades, de las cuales 7.750 viviendas corresponden a los estratos uno y dos, dejando de lado la dinámica en la formación de nuevos hogares, donde cerca del 55% responden a condiciones de pobreza e informalidad, resulta necesario desde el Instituto liderar la conformación de un modelo más dinámico y sostenible para impulsar la construcción de VIS y VIP.
- El Plan Nacional de Desarrollo plantea la necesidad de formular programas de renovación urbana, a través de los cuales se priorice la generación de suelo para VIS Y VIP, de allí que, el Plan de Renovación Urbana Batallón Boyacá, se constituye en la mayor apuesta para resolver el déficit de vivienda social, particularmente de los hogares cuyos ingresos son bajos y provienen de la actividad informal.

9/2/5



2. Aspectos transversales prioritarios a partir del 1 de enero de 2019

- Supervisar la ejecución del convenio No. 018-2019, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019." Mejoramiento de Vivienda en el sector urbano "Casa digna – Vida Digna".
- Supervisar la ejecución del convenio No. 373 de 2016, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de infraestructura, en desarrollo del programa para mejoramiento de vivienda entre el Departamento para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – FIP, Municipio de Pasto, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios."
- Continuar los procesos relacionados con el Programa Vivienda de Interés Social Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Banco Agrario de Colombia. En el marco de ejecución de este programa, INVIPASTO adelantó la convocatoria para la inscripción de posibles beneficiarios y la postulación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, este subsidio familiar de vivienda está dirigido exclusivamente a la población víctima del conflicto armado interno residente en el municipio de Pasto. El Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario de Colombia asignó Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (SVISR) a 14 hogares postulantes en la modalidad de vivienda nueva que se encuentra formalizada mediante acta del comité de asignaciones del SVISR No. 39 del 29 de diciembre de 2017, sin embargo, a la fecha el Banco Agrario de Colombia no ha contratado el operador que ejecutará las obras objeto del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.
- Programa mejoramiento de vivienda, Gobernación de Nariño, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
- Plan de Ordenamiento Territorial.

9/3/5



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



- Mesa territorial de acompañamiento al Programa de gratuidad – Acompañamiento y seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad frente a los problemas en las edificaciones – humedad.

b. Aspectos técnicos misionales:

INVIPASTO preparó el informe de gestión del periodo 2016 – 2019, en el marco de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se concretan en dos capítulos: el primero, relacionado con la gestión del desarrollo territorial y de desempeño institucional, en donde se articuló el Programa de Gobierno "Pasto en Buenas Manos" 2015 con el Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" 2016 – 2019, respecto a la meta de resultado y las metas de producto que están bajo la responsabilidad del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto; el segundo, relacionado con las políticas estratégicas y temas transversales, el estado de las políticas de gestión y desempeño institucional; el estado del Banco de Programas y Proyectos.

(Ver Informe de Gestión con sus respectivos anexos).

c. Aspectos administrativos:

En el informe de gestión de INVIPASTO se presenta la situación de los recursos humanos, físicos y financieros, los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos y un informe detallado de la contratación realizada por parte del Instituto, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas.

(Ver Informe de Gestión con sus respectivos anexos).

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia en su gobierno, analice, utilice y mantenga la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO -
Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138
Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co
oficinajuridica@invipasto.gov.co

[Firma manuscrita]
4/15



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo señalado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

LIANA YELA GUERRERO
Directora Ejecutiva
INVIPASTO

NILSA VILLOTA ROSERO
Lider equipo de empalme
Delegada Gobierno Entrante

Testigos:

CLAUDIA XIMENA RIVERA LARA
Jefe oficina de Control Interno
INVIPASTO

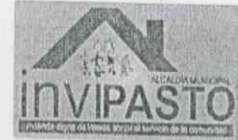
SANDRA OBANDO
Profesional Oficina de Control Interno
Alcaldía de Pasto

CARLOS ALBERTO AYALA PEÑA
Asesor Banco Programas y Proyectos OPGI
Alcaldía de Pasto

JORGE ANDRES LEYVA GUERRERO
Contratista OPGI
Alcaldía de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



FORMATO PARA EMITIR CONCEPTO O RECOMENDACIONES A LAS DEPENDENCIAS EN EL PROCESO DE EMPALME

Dependencia	INVIPASTO
Inquietud o sugerencia	Ninguna
Concepto sobre el informe de gestión	Después de revisar el informe de Gestión de INVIPASTO, los anexos y posterior aclaración de inquietudes que surgieron en el proceso, manifiesto que recibo a conformidad la información entregada.
Recomendación (es)	Ninguna

Nombre del delegado del empalme de la administración entrante: Ingeniera Nilsa Villota Rosero

Firma: _____

C. C. No. 34.347.940 de Popayán

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO -
Centro Administrativo Municipal – CAM Tel. 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138
Correo Electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co
oficinajuridica@invipasto.gov.co